



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2010, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso de acceso de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución Rectoral de 25 de febrero de 2010.*

Conforme a lo dispuesto en la base 4.<sup>a</sup> de la Resolución Rectoral de 25 de febrero de 2010 («B.O.E.» de 9 de marzo de 2010) de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con los artículos 93 y 154.4 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

*Primero.*– Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas de cuerpos docentes universitarios. Las listas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los siguientes lugares:

Universidad de Valladolid (Campus de Valladolid): Tablón de anuncios, Casa del Estudiante, Calle Real de Burgos, s/n. 47011 Valladolid y Palacio de Santa Cruz, Plaza de Santa Cruz, 8. 47002 Valladolid.

Universidad de Valladolid (Campus de Palencia): Vicerrectorado de Palencia, Avda. de Madrid, 44, 34004 Palencia.

Universidad de Valladolid (Campus de Soria): Vicerrectorado de Soria, Campus Universitario «Duques de Soria», 42004 Soria.

Universidad de Valladolid (Campus de Segovia): Vicerrectorado de Segovia, calle Trinidad, 3, 40001 Segovia.

*Segundo.*– Publicar las listas de aspirantes excluidos a las que se refiere el apartado anterior como Anexo I a esta Resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la no admisión.

*Tercero.*– Conceder tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquellos que no figuren en las listas de admitidos, un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «B.O.C. y L.»,



para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos.

*Cuarto.*— La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será objeto de publicación en los tablones de anuncios del Registro General de la Universidad y de los registros auxiliares de la Casa del Estudiante de Valladolid y de los Vicerrectorados de los Campus Universitarios de Palencia, Soria y Segovia. Asimismo, y a los únicos y exclusivos efectos recogidos en la base 9.2 de la convocatoria, la relación definitiva de admitidos y excluidos será incluida en la red internet, en la página web de la Universidad de Valladolid ([www.uva.es/profesorado](http://www.uva.es/profesorado)).

Valladolid, 9 de abril de 2010.

*El Rector,*  
(por sustitución 30/03/10)  
Vicerrector de Economía  
y Planificación Estratégica  
Fdo.: ALFONSO REDONDO CASTÁN

**ANEXO I****ASPIRANTES EXCLUIDOS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>PLAZA</b>	<b>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</b>
NINGUNO			